

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

28678 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de aprobación del expediente de información pública y definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo colindante con la A-4 en el ámbito del estudio de detalle de dos parcelas sitas en calle Secoya nº 9-11 del PGOU de Sevilla entre los PP.KK. 535+564 y 535+663 M.I. T.M. de Sevilla.*

Con fecha de 5 de septiembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo) ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo colindante con la A-4 en el ámbito del estudio de detalle de dos parcelas sitas en la calle Secoya nº 9-11 del PGOU de Sevilla entre los pp.kk. 535+564 y 535+663, MI T.M. Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-4 desde el 535+564 y 535+663 en los terrenos de la margen izquierda.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, a 25 m desde la arista exterior de la calzada del ramal de la A-4 desde el 535+564 y 535+663 en los terrenos de la margen izquierda conforme al plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 3 metros desde la arista exterior de la explanación del ramal de la A-4.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 25 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco en todo el ámbito de estudio.

Todo ello con independencia de que, en todo caso, el Ayuntamiento para poder autorizar las licencias de obras una vez aprobado definitivamente el presente Estudio, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, BOE de 18 de noviembre de 2003 y en el Real Decreto 1367/2007, de 9 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2007, y, en su caso, normativa autonómica o local)."

El plano anexo podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sita en Avda. Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, Portal 1 Planta 1ª, Isla de la Cartuja, Sevilla, así como en la en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Órgano que dicta la

presente resolución en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión ante el Órgano que dicta la presente resolución en los casos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en citado artículo. La resolución puede asimismo recurrirse directamente ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, igualmente contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 15 de septiembre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Marcos Martín Gómez.

ID: A220037185-1